Municipalidad de San José Obrero
R.U.C.: 80023924 - 5
Teléf.: 0516 - 250 147
CORDILLERA - PARAGUAY

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 52 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL A LA FIRMA SEGEL LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA CON RUC Nº 80026570-0 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE TARJETAS PLÁSTICAS E INSUMOS" ID Nº 330546 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

San José Obrero, 07 de julio de 2017

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 06/2017 de fecha 07 de julio de 2017--

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) Nº 01/2017 para el llamado de "Adquisición de impresora de tarjetas plásticas e insumos" se presenta la siguiente oferta:

Nº	OFERENTES	Monto Ofertado
1	SEGEL Logística SA	15.110.000
2	RM Asociados de Jorge Rafael Cuevas Ozuna	16.520.000

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, el oferente SEGEL Logística SA ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación.----------

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Que el Intendente Municipal de la ciudad de San José Obrero, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO · SECRETARIA ·

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la Firma SEGEL LOGISITCA SA la Contratación Directa (CD) Nº 12/2017 para el llamado de "Adquisición de impresora de tarjetas plásticas SA" con ID Nº 330546 por la suma de 15.110.000 (Guaraníes quince millones ciento diez mil).----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO · U.O.C. ·

Fermina Duelos

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con la Firma SEGEL LOGISTICA SA con RUC Nº 80026570-0----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO * SECRETARIA *

.....
Solano Colmán Romero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO * INTENDENCIA *

.....
Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal